

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2019-6311** *Acuerdo de creación de puesto de trabajo eventual o de confianza y régimen retributivo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019, acordó:

"PRIMERO.- Crear un puesto de trabajo eventual o de confianza de los regulados en el artículo 104 y 104.Bis de la Ley 7/1985.

SEGUNDO.- A tal efecto modificar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para que se recoja este puesto y las retribuciones que le afecten.

TERCERO.- Dotar a dicho puesto de trabajo con una retribución de 22.000 euros brutos anuales a percibir en 14 pagas.

CUARTO.- Proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social de este personal en la forma que legal y reglamentariamente corresponda. Asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales a que haya lugar.

QUINTO.- Instar la modificación del presupuesto a fin de que se recoja el gasto que ello supone y tras ello autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos, con cargo a las partidas que legalmente correspondan.

SEXTO.- El presente acuerdo, cuyas disposiciones han de ajustarse en lo no previsto a lo dispuesto en el presupuesto municipal de 2019, será efectivo desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno.

SÉPTIMO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento".

Ramales de la Victoria, 5 de julio de 2019.

El alcalde,  
César García García.

2019/6311